

AROFA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARO-FRUIT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Arofa, S. L., y Aro-Fruit, S. L., celebradas en ambas el día 29 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Aro-Fruit, S. L. por parte de Arofa, S. L., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomando como base los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Pamplona, 22 de noviembre de 2004.-D. Domingo y D. Francisco Arotzarena Marín, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de Arofa S. L.; y D. Juan Luis y D. Francisco Arotzarena Marín, Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración de Aro-Fruit, S. L.-8.671.

y 3.ª 14-3-2005

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESIDENCIALES, S. A.**

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 8 de Marzo de 2.005 acordó la reducción del capital social en la cifra de 505.600 Euros (quinientos cinco mil seiscientos euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, quedando fijado el nuevo capital social de la compañía en la cantidad de 126.400 Euros (ciento veintiséis mil cuatrocientos euros), modificándose en consecuencia con lo anterior el artículo quinto (5.º) de los Estatutos Sociales.

En Castell (Menorca), 8 de marzo de 2005.-Administradora Única, Isabel Espiau Espiau.-9.233.

**ASESORÍA TÉCNICA
Y PROMOCIONES, S. L.**

Transformación en Sociedad Limitada

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad «Asesoría Técnica y Promociones, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 21 de febrero de 2005, acordó por unanimidad, la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Calviá, 22 de febrero de 2005.-Alejandro Valdivia Schneider, Administrador solidario.-9.192.

1.ª 14-3-2005

**ATLÁNTICO
CENTRO DE ENCUENTRO, S. A.**

EL Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Atlántico Centro De Encuentro Sociedad Anónima» para su celebración en Santa Cruz de Tenerife calle Teobaldo Power número 2, 2.º A, a las 17,30 horas del día 15 de abril de 2005, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 16 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdos sobre cambio del domicilio Social a Madrid y modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Acuerdos sobre la ratificación de las actuaciones del Consejo de Administración y demás acuerdos de Junta celebrados hasta el día de la fecha.

Tercero.-Acuerdos que fueren procedentes sobre facultar para la elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio arriba indicado y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo de acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio indicado el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Isidro Guimerá Gil.-9.441.

BOLSOS CARLA, S. L.

Auto insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 32/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Elena Irisarri Huarte, contra la empresa Bolsos Carla, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Bolsos Carla, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.381,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2005.-Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.-8.646.

CAESMAR, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Barcelona Classic (antiguo Hotel Catalonia), sito en Castelldefels (08860) Barcelona, en la calle Ginesta, n.º 13, el próximo 1 de abril de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y el 2 de abril de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, la extraordinaria, a continuación de la ordinaria, para tratar del siguiente

Orden del día de Junta General Ordinaria

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Cuarto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta Ordinaria o designación para ello de dos accionistas interventores.

Orden del día de la Junta General Extraordinaria

Primero.-Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta Extraordinaria o designación para ello de dos accionistas interventores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Castelldefels, 10 de marzo de 2005.-Consejeros Delegados, don Carlos Mesa Rabadán y don Pedro Pérez Huertas.-9.829.

**CAJA RURAL
INTERMEDITERRÁNEA, S. C. C.**

Emisión de Obligaciones Subordinadas Cajamar 2005

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa De Crédito, con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. F-04001475, inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 1 del tomo 191-AL Sociedades de la Sección de Cooperativas hoja n.º 1, comunica que ha decidido realizar una emisión de Obligaciones Subordinadas, con las siguientes características:

Importe: El importe nominal de la emisión es de trescientos millones (300.000.000) de euros, dividido en tres mil (3.000) obligaciones subordinadas de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Obligaciones subordinadas Cajamar 2005».

Naturaleza de los valores: obligaciones subordinadas sujetas al régimen dispuesto en la Ley 13/1985, de 25 de marzo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la ley 13/1992 y Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1343/1992, y representadas por medio de anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable.

Precio de emisión por valor: 99.762 euros por cada Obligación Subordinada, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por una cantidad en efectivo igual a su importe nominal, sin que por el Emisor se repercuta gasto alguno al titular el día 16 de marzo de 2015.

Amortización anticipada: El Emisor se reserva el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad de la Emisión a partir del quinto aniversario de la Fecha de Desembolso, previa autorización del Banco de España. No se contempla amortización anticipada por parte de los tenedores de los valores.